ESTUDIO PREVIO

Pereira, 22 de septiembre de 2026

Doctor
GUSTAVO CARDONA AGUIRRE
Gerente
Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. ESP.
La ciudad.

Cordial saludo.

Respetuosamente y con el presente escrito, esta dependencia se permite presentar a usted el Estudio Previo para la contratación de **Prestación de servicios** .

A. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP, a través de su Jefatura de Gestión Comercial, es responsable de planificar y ejecutar programas de interventoría para supervisar los procesos comerciales del Operador del servicio. Esto incluye actividades cruciales como análisis de reportes comerciales y técnico operativos del Sistema único de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y elaboración de informes. Actualmente, solo se cuenta con un trabajador oficial de planta, y un jefe de área lo que resulta insuficiente para el volumen de información a revisar. Por ello, es necesario fortalecer el equipo con al menos un profesional adicional para apoyar en la realización de actividades y en la ejecución general de estos procesos.

B. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

La Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P. tiene como misionalidad ejercer la interventoría al contrato de operación del servicio público de aseo en la ciudad de Pereira. En desarrollo de esta función, la Oficina de Gestión Comercial tiene a su cargo el seguimiento y verificación de los procesos comerciales adelantados por el operador Atesa de Occidente S.A.S. E.S.P.

En el marco de sus funciones, la Oficina de Gestión Comercial realiza el seguimiento a la correcta ejecución del contrato de operación en sus aspectos comerciales, en articulación con la Dirección Administrativa y Financiera, así como la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la normatividad vigente aplicable. De igual manera, efectúa el seguimiento al reporte y cargue de información en el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia

de Servicios Públicos Domiciliarios, procurando que la información suministrada por el operador sea completa, oportuna y consistente con la realidad de la operación.

Para el adecuado cumplimiento de estas funciones, se requiere contar con personal adicional calificado que apoye las actividades de análisis, revisión, seguimiento y verificación de la información y de los procesos comerciales asociados a la ejecución del contrato de operación con Atesa de Occidente S.A.S. E.S.P.

C. CONDICIONES DEL CONTRATO A EJECUTAR

OBJETO.

" "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN COMERCIAL QUE EFECTUA LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP, Y ANALISIS DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN DE LA SUPER INTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS".".

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL CONTRATO DE Prestación de servicios .
Además del cumplimiento del objeto del presente contrato y de las obligaciones que de él se derivan, el contratista se obliga a:

1. Descargar y analizar los reportes comerciales del Sistema único de información, de acuerdo a la resolución SSPD N. 20174000237705 de 2017, o de acuerdo a la normatividad vigente, contrarrestando la información de los mismos, de acuerdo a la información reportada en el informe de interventoría enviado mensualmente por el operador Atesa de Occidente.
2. Descargar y analizar los reportes técnico operativos del Sistema único de información, de acuerdo a la resolución SSPD N. 20174000237705 de 2017, o de acuerdo a la normatividad vigente, contrarrestando la información de los mismos, de acuerdo a la información reportada en el informe de interventoría enviado mensualmente por el operador Atesa de Occidente.
3. Proyectar los informes técnicos relacionados con las actividades realizadas en el área y aquellas que se le asignen, asegurando su adecuado control y seguimiento conforme a lo establecido.
4. Realizar seguimiento al comportamiento de la facturación conjunta y directa, así como el recaudo conjunto y directo del servicio de aseo durante la duración del contrato, o de los periodos solicitados por el supervisor.
5. Utilizar los sistemas de información de la Empresa de Aseo, asistir a capacitaciones y atender las demás funciones asignadas por la jefatura que sean afines al objeto contractual.

PLAZO.

El plazo de ejecución del presente contrato se estima en TRES MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre del año vigente.

ESTUDIO PREVIO

PRESUPUESTO ESTIMADO.

Quince Millones Pesos M/Cte ($15.000.000)

FORMA DE PAGO.

PAGOS PARCIALES MENSUALES

LUGAR DE EJECUCIÓN.

En el municipio de Pereira, Risaralda**.**

PERFIL.

Se requiere profesional en áreas administrativas, económicas o financieras, con posgrado en areas financieras o comerciales con experiencia profesional de un (1) año.

D. FORMA TÉCNICA DE SATISFACER LA NECESIDAD

En términos generales la necesidad antes manifiesta se satisface con la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o juridica que cumpla con los requisitos como proveedor y acredite la experiencia necesaria, para la ejecución de las actividades sugeridas en el presente análisis (condiciones del contrato a celebrar), acorde con las recomendaciones de la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP.

En términos generales la necesidad antes manifiesta se satisface con la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o juridica que cumpla con los requisitos como proveedor y acredite la experiencia necesaria, para la ejecución de las actividades sugeridas en el presente análisis (condiciones del contrato a celebrar), acorde con las recomendaciones de la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP. Para satisfacer la necesidad, la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP, cuenta con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad imputables al Rubro 2.1.5.02.08.003.01.9 Otros servicios de gestión, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción.

E. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO.

Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta, la responsabilidad a asumir por el contratista en razón de la naturaleza del objeto, las actividades a realizar por el contratista, y perfil exigido.

ESTUDIO PREVIO

F. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO

En general la contratación que se pretende adelantar no ofrece mayores riesgos a la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP, por el contrario, garantiza el cumplimiento del Plan de Acción suscrito por la Empresa para la vigencia 2026.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

G. ANÁLISIS JURÍDICO

El contrato que se proyecta celebrar se ajusta al Estatuto de Contratación de la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP, Resolución No. GE 29-063-2025 y de conformidad con lo estipulado el manual en el ARTÍCULO 14.- b.DIRECTA: Hace referencia a aquellos contratos cuyo valor sea superior a 10 SMLMV e Inferior o igual a 100 SMLMV., por lo que se contratará de manera directa. Igualmente se ajusta a los principios consagrados en las normas de Derecho Privado y/o por las Disposiciones Legales y Reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

H. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S ESP, por lo que la oficina de Gestión Comercial, recomienda a la Gerencia de la misma se adelante el proceso contractual requerido y su perfeccionamiento



SANTIAGO VALENCIA GIRALDO
Supervisor - C.C. No. 1088357967
02461306151344-1176607-002160296

Redactor: Yulián Daniel Gallego García /
/